



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



6137

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 836 /10

Sucre, 20 de Diciembre de 2010

210

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° CDE1-270, ingresa el 06 de diciembre de 2010 a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Cite: Despacho N° 1051 del 03 de diciembre de 2010, suscrito por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo N° 216/10 "PAVIMENTO SAN LUIS TRAMO II" D-3**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del D-3, mediante Nota SUB ALCALDIA D-3 CITE N° 519/2010 de 17 de septiembre de 2010, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Cómputos Métricos, estudio de suelos y otros documentos, solicita al Responsable de Procesos de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto **"PAVIMENTO SAN LUIS TRAMO II" D-3**.

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE N° 038/2010 del 06 de octubre de 2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 06 de octubre de 2010 en SICOES con Código Interno 186/10, **CUCE: 10-1101-00-209345-1-1**, (Primera convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 149.879,07.-, siendo el cronograma de contratación descrito a fs. 131 el siguiente:

• Publicación del DBC	06/10/2010
• Fecha límite de presentación de cotización /Propuestas	12/10/2010
• Calificación de Cotizaciones y/o Propuestas Técnicas	12/10/2010
• Adjudicación / Declaratoria Desierta	15/10/2010
• Presentación de documentos	22/10/2010
• Firma de contrato	15/11/2010

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto mediante Cite RPA-ANPE N° 146/10, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes y conforme prevé el Art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, con CITE N° 89/10 del 12 de octubre de 2010 **RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN** de la Obra del mencionado Proyecto a la propuesta del proponente Sr. **Martín Rojas Peñas**, evidenciándose además la participación de VEINTICINCO (25) proponentes que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 12 de octubre de 2010.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y cumpliendo con el Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Nota RPA-ANPE N° 171c/10 de 27 de octubre de 2010, previa aprobación del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió **ADJUDICAR** la ejecución de la Obra **"PAVIMENTO SAN LUIS TRAMO II" D-3**, a la propuesta del proponente del Sr. **Martín Rojas Peñas**, por el monto de Bs. **134.205,44.- (Ciento treinta y cuatro mil doscientos tres con 44/100 Bolivianos)** y por el plazo de

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Tels.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00651) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N°836/10

ejecución de Cuarenta y Cinco (45) Días Calendario, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración de contrato respectivo.

Que, el Proyecto "PAVIMENTO SAN LUIS TRAMO II" D-3, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Segundo Reformulado de la gestión 2010, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria del 28 de enero de 2010, con Preventivo N° 00065, con Código SISIN A011121600000, Categoría Programática 17 0153 000, Fuente 41, Organismo Financiador 119 TGN Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Partida de Gasto 42310 con un total autorizado de Bs. 150.000,00 (Ciento cincuenta mil 00/100 Bolivianos) y por consiguiente cuenta con la Certificación Presupuestaria correspondiente que garantiza la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, según descripción de Proyecto e Informe Técnico del Proyecto: "PAVIMENTO SAN LUIS TRAMO II" D-3, la obra comprende un total de 794,12 m², que abarca 95 ml de pavimento rígido con un ancho a pavimentar de 8,24m, como bien se describe a fs. 129.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 600/2010, emitido por la Comisión de Desarrollo, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al Contrato Administrativo No. 216/2010, a ser suscrito entre el Gobierno Municipal y el señor Martín Rojas Peñas, que hace al Proyecto: "PAVIMENTO SAN LUIS TRAMO II" D-3, por el monto de Bs. 134.203,44 y un plazo de entrega de 45 días calendario, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado RECHAZAR la aprobación del referido contrato, **por no haber obtenido los votos suficientes para su aprobación, conforme a la reglamentación y normas establecidas para el efecto.**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

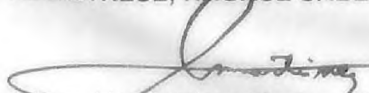
RESUELVE.


Art.1º RECHAZAR la aprobación del Contrato Administrativo N° 216/2010 entre el GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE legalmente representado por la Lic. Verónica Berríos Vergara, Lic. Isidoro García Carballo y el Arq. Iván Domínguez Lucuy, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administrativo y Oficial Mayor Técnico respectivamente y por otra el Sr. Martín Rojas Peñas, en su condición de Contratista, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO SAN LUIS TRAMO II" D-3, por el costo total de Bs. 134.203,44.- y por el plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, **por no haber obtenido los votos suficientes para su aprobación, conforme a la reglamentación y normas establecidas para el efecto.**

Art.2º Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.3º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6461081 - 6462039 - 6461611 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@hcm-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia